



FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LA MEMORIA DEL TÍTULO

Denominación del Título	Grado en Teología
Entidad solicitante	Facultad de Teología Asambleas de Dios

Según el RD1633/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencia de los títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, en su artículo 7 se establece que a efectos de mantener el régimen de equivalencias los títulos deberán ser objeto de seguimiento y evaluación por parte de la ANECA. Fruto de esta evaluación se detectaron ajustes realizados en el título que precisan ser objeto de solicitud de modificación de la memoria verificada. Por ello, se presenta la siguiente solicitud de modificación de la memoria verificada del título de Grado en Teología por la Facultad de Teología Asambleas de Dios.

El presente documento recoge los aspectos de la memoria que pretenden ser modificados, así como la justificación de los mismos, tras la oportuna aprobación del Organismo Autónomo ANECA.

Descripción general de la modificación/es que desea realizar
La Facultad de Teología Asambleas de Dios tras la implantación del título de Grado en Teología ha visto la necesidad de modificar y ajustar algunos detalles que estaban establecidos en la memoria verificada. Dichas modificaciones se solicitan en la búsqueda de aumentar la calidad del título. Principalmente las modificaciones tienen que ver con el número de alumnos por curso lectivo, la normativa de permanencia, y la corrección de erratas.

**Descripción de la modificación POR CRITERIOS****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Descripción del título.
(pp. 5ss de la memoria)

JUSTIFICACIÓN:

La Facultad de Teología Asambleas de Dios ha realizado las reformas estructurales, previstas en la Memoria Verificada, habilitándose ahora un mayor espacio en las aulas y dotándolas de los elementos de mobiliario para una agrupación de estudiantes mayor. En la actualidad todas las aulas tienen un potencial de entre 45-50 puestos, todas ellas están dotadas de los recursos tecnológicos precisos para una educación de calidad: amplitud, sillas ergonómicas, acceso a electricidad en las mesas de trabajo, acceso a wifi y recursos multimedia: pizarra digital, etc. Además, se han reforzado y ampliado los recursos humanos tanto en lo referido al personal docente, que ha pasado de 22 a 34 profesores, como al personal de apoyo que ha pasado de 4 a 9 personas.

Conscientes de la relevancia e interés del Grado en Teología en el seno de la Iglesia Protestante en nuestro país, se hace necesario que la Facultad se haya dotado de una mayor capacidad de amplitud en cuanto al alumnado; por lo que se solicita la ampliación del número de alumnos por curso académico de 20, según consta en la memoria verificada a 40 a partir del curso 2019/2020.

MODIFICACIÓN 1:

Se cambia el número de 20 alumnos por el de 40.
(pp. 5 y 7)

MODIFICACIÓN 2:

Se elimina la frase "Estimación para los cuatro primeros años" del punto 1.4. la memoria. (p. 7)



<p>1.5.2. Número de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo. (p. 8)</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: Debido al perfil mayoritario del alumnado del Grado en Teología, hombres y mujeres, con una implicación y desarrollo de responsabilidades eclesiales manifiestas; con intervención a lo largo de la segunda mitad de los estudios, en labores de voluntariado, apoyo y colaboración en diferentes espacios del territorio nacional y/o internacional, se ha constatado que algunos estudiantes posponen la realización del TFG y/o de algunas otras asignaturas, para poder disponer de mayor tiempo para su intervención efectiva en estas labores. La petición de ampliación del número de años para la superación de la segunda mitad de los estudios pretende aportar un poco más de confianza en la concreción de la consecución del Grado sin menoscabo de la implicación eclesial efectiva que puedan desarrollar a partir de esa segunda mitad de los estudios.</p>
	<p>MODIFICACIÓN 3: Se actualiza el párrafo ampliando el número de años de la segunda mitad de los estudios de 3 años a 4, quedando el plazo de permanencia en siete años. (p. 8)</p>
<p>1.6.4. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: El título de Grado en Teología capacita para el desarrollo de varias profesiones, una de ellas es profesor de enseñanza religiosa evangélica, pero se hace necesario aclarar que, el Ministerio de Educación exige unos requisitos conforme a la normativa actual. Es por ello, que la Facultad de Teología, entiende oportuna la aclaración de este punto.</p>
	<p>MODIFICACIÓN 4: Se añade una frase que clarifica la necesidad de cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de</p>



	Educación para desempeñar la profesión de profesor de religión evangélica. (p. 10)
--	--

Criterio 2. JUSTIFICACIÓN	
<p>2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo. (pp. 12ss)</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: El título de Grado en Teología capacita para el desarrollo de varias profesiones, una de ellas es profesor de enseñanza religiosa evangélica, pero se hace necesario aclarar que, el Ministerio de Educación exige unos requisitos conforme a la normativa actual. Es por ello, que la Facultad de Teología, entiende oportuna la aclaración de este punto.</p>
	<p>MODIFICACIÓN 1: Se cambia el término “habilitación” por capacitación para evitar inducir a error a los estudiantes. (pp. 12 y 13)</p>
	<p>MODIFICACIÓN 2: Se elimina toda referencia a “profesión regulada” ya que la profesión de Ministro de Culto no entra dentro de la categoría de profesiones reguladas. (p. 13).</p>
	<p>MODIFICACIÓN 3: Se añade una frase que clarifica la necesidad de cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación para desempeñar la profesión de profesor de religión evangélica. (p. 13)</p>

CRITERIO 3. OBJETIVOS.
NO SE REALIZAN CAMBIOS



CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

NO SE REALIZAN CAMBIOS

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

5.1.3.- Explicación general de la planificación del plan de estudios. (p. 48)

JUSTIFICACIÓN:

El Grado en Teología no capacita para el ejercicio de una profesión regulada, por lo que se ha procedido a corregir este asunto en la memoria modificada.

MODIFICACIÓN 1:

Se elimina el punto "5.1.3.1. Consideraciones previas", ya que no es necesario hacerlas, dado que el Grado en Teología no capacita para una profesión regulada. (p. 48)

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. (p. 51ss.)

JUSTIFICACIÓN:

Corrección de errata

MODIFICACIÓN 2:

Se cambia la numeración del punto 5 "Requisitos de los candidatos" por el punto 4 que es el que tocaría. (p. 55)

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO.

6.1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. (pp. 145ss)

JUSTIFICACIÓN:

La Facultad de Teología Asambleas de Dios actualiza los datos para acomodarse a lo reflejado en la guía de apoyo de ANECA siguiendo los criterios establecidos.

MODIFICACIÓN 1:

Se eliminan los currícula del profesorado (pp. 146-157) así como la información que ha quedado desfasada (pp. 157-159), y se cambia por los datos



	solicitados en la guía de apoyo aportando varios cuadros en los que se incluye las categorías de profesorado, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total, y en el caso del personal a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación al título. (pp. 159-161).
6.1.2.- Otros recursos humanos disponibles. (pp.161 ss)	JUSTIFICACIÓN: La Facultad Asambleas de Dios actualiza los datos del personal no docente con el que dispone.
	MODIFICACIÓN 2: Se actualizan los datos del personal de apoyo en la Facultad de Teología Asambleas de Dios. (pp. 161-164)
6.2. 1. Justificación de la adecuación de la experiencia docente investigadora o profesional del personal disponible para poner en marcha la titulación. (pp. 165ss.)	JUSTIFICACIÓN: La Facultad Asambleas de Dios actualiza los datos del personal disponible para la titulación.
	MODIFICACIÓN 3: Se ponen al día los datos eliminando el redactado que ha quedado desfasado e incorporando los datos actualizados. (p. 165)
6.2.2.- Explicitar los mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. (pp. 166ss.)	JUSTIFICACIÓN: La Facultad Asambleas de Dios actualiza los datos del personal disponible para la titulación.
	MODIFICACIÓN 4: Se actualiza la tabla porcentaje de hombres y mujeres eliminando el del curso 2010-2011 e incorporando el del curso 2018/2019. (pp. 167 y 168)



CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	
7.1.1.- Edificio de uso exclusivo. (pp. 170ss)	JUSTIFICACIÓN: La Facultad de Teología Asambleas de Dios actualiza los datos de los recursos materiales tras la acometida de las reformas estructurales, previstas en la Memoria Verificada, habilitándose ahora un mayor espacio en las aulas y dotándolas de los elementos de mobiliario para una agrupación de estudiantes mayor.
	MODIFICACIÓN 1: Se actualizan los datos en la descripción detallada de las instalaciones, espacios y aulas. (pp. 170 y 171).
	MODIFICACIÓN 2: Se incluyen los planos actuales de las plantas: bajas, primera y segunda de la Facultad. (pp. 172-177)
	MODIFICACIÓN 3: Se incluyen fotografías de las nuevas aulas, biblioteca, y sala de profesores. (pp. 178-185)
	MODIFICACIÓN 4: Se incluyen fotografías del edificio actual. (pp. 184-185)
	MODIFICACIÓN 5: Se actualizan los datos de los materiales y equipamientos de la Biblioteca de la Facultad. (p. 186)



<p>7.2.- Recursos materiales. (pp. 188ss)</p>	<p>MODIFICACIÓN 6: Se actualizan los datos y se elimina el aula específica de informática por haber quedado obsoleto. (p. 188)</p>
<p>7.3.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios. (pp. 189ss.)</p>	<p>MODIFICACIÓN 7: Se actualiza el redactado y se remarca el objetivo de mejora de la calidad de las instalaciones dotando los presupuestos anuales de la Facultad para ellos. (p. 190)</p>
<p>7.4.-Previsión y planes de reforma de la edificación. (pp. 190ss.)</p>	<p>MODIFICACIÓN 8: Se suprimen los planos de mejora del edificio que ya se han consolidado y se incorporan imágenes de la infografía y fotos del nuevo proyecto de ampliación con la construcción de un auditorio y Aula Magna. (pp. 191-195)</p>

CRITERIO 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

NO SE REALIZAN CAMBIOS

Criterio 9. SISTEMA DE GARANTÍA Y CALIDAD.

9.4. Procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
(pp. 190ss)

JUSTIFICACIÓN:

Se ha detectado un error en la denominación de la Institución, por lo que se procede a subsanar.

MODIFICACIÓN:

Se elimina la denominación “adventista” que no procede para nuestra Facultad. (p. 191)

Criterio 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

NO SE REALIZAN CAMBIOS